

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

874

ORDEN de 10 de febrero de 2022, de la Consejera de Salud, por la que se actualiza la composición del Consejo Asesor de cribado neonatal de enfermedades congénitas de Euskadi.

La orden de 14 de enero de 2009, del Consejero de Sanidad, (BOPV n.º 29, de 11 de enero de 2009), modificada por Orden de 5 de marzo de 2014 y Orden de 13 de febrero de 2015, creó el Consejo Asesor de Cribado Neonatal de Enfermedades Congénitas en Euskadi en el marco de lo dispuesto en el Decreto 121/2005, de 24 de mayo, que establece el régimen de los Consejos Asesores del Departamento de Salud. El artículo 3 de la citada Orden establece que el Consejo estará compuesto por una o un presidente, una o un secretario y 12 vocales, todos ellos designados por la Consejera o el Consejero de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.

Mediante Orden de 29 de marzo de 2017, el Consejero de Salud renovó por última vez la composición del Consejo.

Por ello y a fin de dar cumplimiento a las previsiones normativas citadas, procede renovar la composición de dicho Consejo.

De acuerdo con lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Actualizar la composición nominal de los miembros del Consejo Asesor de cribado neonatal de enfermedades congénitas de Euskadi, que quedará integrado del siguiente modo:

Presidenta: Dña. Itziar Larizgoitia Jauregui.

Secretaria: Ana Audicana Uriarte.

Vocales:

a) Las y los coordinadores del Programa de Cribado Neonatal de la Comunidad Autónoma del País Vasco:

– Dña. Aitziber Pérez Fernández.

– D. Miguel Ángel Cortajarena Altuna.

– Dña. Ana Aguirre Unceta-Barrenechea.

– Dña. Idoia Martínez Fernández de Pinedo.

b) En representación de la Sociedad Vasco-Navarra de Pediatría:

– D. Ignacio Díez López.

c) En representación de la Sociedad Vasca de Ginecología y Obstetricia:

– Dña. Mercedes Fraca Padilla.

d) En representación de la Dirección de Asistencia Sanitaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud:

- D. Enrique Peiró Callizo.
- Dña. Adelina Pérez Alonso.

e) En representación de la Dirección de Salud Pública y Adicciones del Departamento de Salud:

- D. José Antonio Municio Martín.
- Dña. Nerea Ferrero Saiz.
- Dña. Mercedes Espada Sáez-Torre.
- Dña. María Jesús Lázaro-Carrasco de la Fuente.

Segundo.– Las sucesivas renovaciones de esta composición se realizarán mediante Orden de la Consejera de Salud, previa comunicación de la relación nominal de sus miembros legalmente designados.

Tercero.– La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de febrero de 2022.

La Consejera de Salud,
MIREN GOTZONE SAGARDUI GOIKOETXEA.